

COMUNICADO N° 6

CUMPLIMIENTO AUTOS PROFERIDOS EN VIRTUD DE ACCIONES DE TUTELAS

ASUNTO: INFORMACIÓN LEVANTAMIENTO PARCIAL DE MEDIDA PROVISIONAL Y CUMPLIMIENTO AUTO PROVISIONAL DE SUSPENSION EN VIRTUD DE ACCION DE TUTELA MUNICIPIOS DE SAMANIEGO Y SANTACRUZ.

DIRIGIDO A: PERSONAS QUE HAGAN PARTE DEL LISTADO FINAL DE ELEGIBLES

La Caja de Compensación Familiar de Nariño – COMFAMILIAR DE NARIÑO y el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, en el marco del contrato No. 794/2016, se permite **INFORMAR** a las personas que hacen parte del listado de elegibles en el proceso de convocatoria para la selección y contratación de Cogestores Sociales:

Que mediante Auto de fecha 16 de Agosto de 2016, dentro de la Acción de Tutela radicada con el No. 2016 – 00294, incoada por la señora SORANY LIDEY JURADO RODRIGUEZ, la Jueza Segunda Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Pasto, ordena lo siguiente: “(...)Así las cosas, considera esta Judicatura que es dable modificar la medida cautelar decretada en la admisión de esta tutela, limitándola única y exclusivamente a la convocatoria de cogestores para el Municipio de Taminango, disponiendo su levantamiento para los demás Municipios por no existir causa para tal fin, permitiendo que COMFAMILIAR continúe con el proceso de contratación cumpliendo los plazos previamente definidos en el derrotero de la convocatoria genera(...)”.

Que mediante Auto de fecha 12 de Agosto de 2016, dentro de la Acción de Tutela radicada con el No. 2016 – 00033, incoada por la señora KELLY ROCIO PARREÑO MEZA, la Juez Promiscuo Municipal de Santacruz (N), ordena lo siguiente: “(...)SEGUNDO: ADOPTAR como MEDIDA PROVISIONAL la suspensión para el nombramiento de las personas que participaron para cogestores en los Municipios de Santacruz y Samaniego del Departamento de Nariño, hasta que se profiera el fallo que decida en primera instancia esta acción de tutela basado en el artículo 7 del decreto 2591 de 1991 y de conformidad con la publicación de la convocatoria de cogestores sociales emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, teniendo en cuenta que la contratación para los respectivos nombramientos se llevarán a cabo desde el día 08 al 16 de Agosto de 2016(...)”.



Por lo anterior, la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO – COMFAMILIAR DE NARIÑO informa que, en cumplimiento de los autos referidos, se **REANUDA EL PROCESO DE CONVOCATORIA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN PARA COGESTORES, CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE TAMINANGO, SANTACRUZ Y SAMANIEGO;** éstos, hasta tanto las mencionadas Acciones de Tutela sean resueltas.

De la misma manera se comunica, que se publica junto con el presente documento, el Auto de levantamiento parcial de medida provisional emitido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Pasto.

Por lo anterior, se solicita estar atento, a las publicaciones que se realicen en la página www.comfamiliarnarino.com dentro de la convocatoria para cogestores sociales en el Departamento de Nariño.